

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 05 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2830 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación 087 del 27.09.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°276 de fecha 22/11/2016 del Departamento de Rentas. Contrato de Arrendamiento de fecha 21.09.2016. Fotocopia de Rut a nombre de Servicios Dermoskin SpA. Repertorio N°26504/2016, Constitución de Servicios Dermoskin SpA. Protocolización de Extracto de fecha 24.08.2016 y publicación en el Diario Oficial. Comprobante de pago de fecha 21.11.2016 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Poder especial de fecha 24.10.2016. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII de fecha 01.09.2016. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SERVICIOS DERMOSKIN SPA
RUT:	76.594.775-8
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BLANCA ESTELA 1927, LOCAL 11, MZ. L.M.21, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL:	6121-2
2° SEM.2016	
PATENTE	\$23.000.-
ASEO	\$20.396.-
PROPAGANDA N/L-1 M2.	\$ 8.648.-
TOTAL	\$52.044.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/nan.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

